



Transposición de la directiva de la UE

Un millón y medio de profesionales colegiados, pendientes de la nueva ley

Para completar la normativa comunitaria faltan dos leyes y un real decreto, que está previsto que se aprueben en los próximos doce meses

JORGE HOLGADO

↑ MADRID. El millón y medio de profesionales que representan los colegios profesionales tienen su futuro pendiente de la nueva legislación. La transposición a la normativa española de las directivas comunitarias para suprimir las restricciones a la libre prestación de servicios puede cambiar el actual estatus y poner en entredicho la existencia de algunos colegios.

De entrada, a finales de noviembre se aprobó una nueva norma, la ley sobre el libre acceso a los servicios y su ejercicio, más conocida como la «ley paraguas», que persigue eliminar las trabas al ejercicio de actividades de servicios, fomentando así la competencia y la libre circulación en España de profesionales de la UE.

Este es uno de una larga lista de cambios que afectarán a los colegios profesionales, tanto a su funcionamien-

to interno como en las funciones que hasta ahora venían ejerciendo al servicio y en defensa de un millón y medio largo de profesionales que, según la Unión Profesional, operan en España, y que aportan el 9% del PIB. «No se trata de ignorar la función que hasta ahora han ejercido los colegios. La nueva ley reconoce a los colegios como autoridades competentes e imprescindibles para aplicar las obligaciones derivadas de la directiva europea, como la ventanilla única, la cooperación administrativa y el servicio de atención a los ciudadanos», explica Fernando Claro, especialista en riesgos financieros y profesionales de Marsh.

Esta «europeización» supondrá, según los expertos, la eliminación de ciertas colegiaciones obligatorias así como la posible modificación del régimen de visados de algunas profesiones, co-

Nuevos conceptos de protección para organizaciones colegiales

Algunos colegios, conscientes de lo que se les avecina, investigan modelos que aporten valor añadido a los profesionales, lo que favorecerá la colegiación. Uno de ellos es «MarshPRO», un nuevo concepto de protección para organizaciones colegiales creado por la consultora de riesgos y seguros Marsh, en colaboración con Universia y Repsol. El programa se basa en la formación, empleo, y excelencia profesional. Es «una herramienta que ayudará a los colegios a dar un salto cualitativo y cuantitativo en la prestación de servicios», señala María Borrego, especialista de riesgos financieros y profesionales de Marsh, que opina que «si se ofrecen más servicios, de mejor calidad y de utilidad, las posibilidades de que los profesionales se sigan colegiando se multiplican exponencialmente».

mo ocurre en las ingenierías y en arquitectura. En definitiva, puede provocar un cambio en la actual financiación de las organizaciones colegiales que, en ciertos casos, puede poner en peligro su subsistencia.

Los cambios no afectarán por igual a todas las profesiones ya que, por ejemplo, el régimen de colegiación de las actividades sanitarias y de todas aquellas que puedan causar un daño a la salud quedan fuera del ámbito de esta ley, así como la abogacía.

Otro problema es que en España hay muchas más profesiones colegiadas que en el resto de Europa, lo que añade incertidumbre. Los colegios han de adaptarse a la nueva ley pero una parte importante del millar de colegios que hay en nuestro país tienen que esperar a la aprobación de más leyes.

La siguiente en llegar será la «ley Omnibus», que adaptará a la «ley paraguas» 47 leyes sobre servicios profesionales ya vigentes en España. Cuatro meses después de su entrada en vigor, está previsto que se apruebe un Real Decreto que determinará qué profesiones tendrán la obligación de seguir visando sus proyectos.